

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JOSE MANUEL PRIETO MORA
Demandante:
502264089001-2006-00091-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

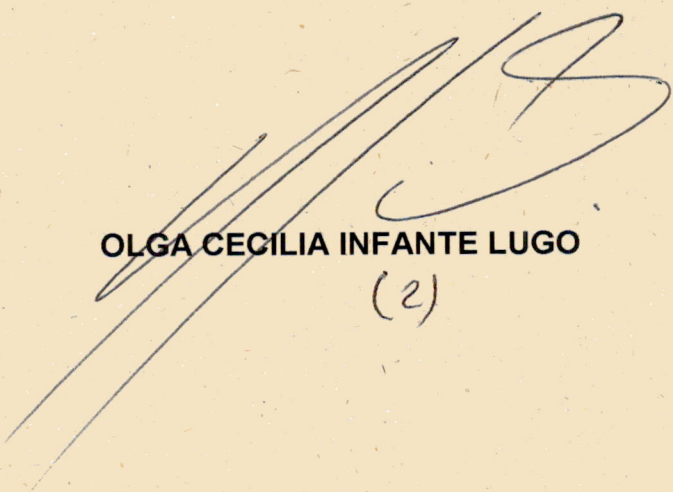
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 09 SEP 2020

De acuerdo a lo normado en los arts. 480 del C.G.P. y tal como es solicitado, se decreta el embargo y secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-51335. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

(2)

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

ORDEN

ORDENADO

En fecha 00 SEP 2020, se ordena a

las partes comparecer en el Libro de Sumario 084

Firma Secretario